# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1694

**VISTO:**

El reclamo de vecinos del Camino Rural N°19 por problemas de anegamiento, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los caminos rurales son las arterias necesarias para la conectividad de la zona rural con la zona urbana;

Que para el traslado de la producción los caminos rurales deben estar en perfectas condiciones;

Que realizando un recorrido por el C.R. N°19, observamos que tubos de desagües se encuentran obstruidos y que no cumplen la función requerida;

Que la falta de limpieza de dichos caños impide el drenaje de las cunetas, ocasionando el anegamiento del camino propiamente dicho, y provocando la intransitabilidad del mismo;

Que acompañamos esta Minuta con registro fotográfico que certifica nuestro pedido.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del Área que corresponda, se realice la limpieza y/o canalización de los tubos y cunetas del Camino Rural N°19, entre C.R. N°34 y C.R. N°40, frente Campo de la Sra. Amanda Beltramino.

**ARTICULO 2°).-**  Solicítase al Departamento Ejecutivo, que a través del área que corresponda, realice la poda de plantas que se encuentran en las cunetas.

**ARTICULO 3°).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.-